



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS 190/18-OD, 204/18-OD y 189/18-OD. Expdtes Nº 86/18, 129/18 y 133/18, RESPECTIVAMENTE.

En Palencia, siendo las 13:00 h. del día 11 de enero de 2019, se constituye en el Palacio Provincial la Mesa de Contratación correspondiente a los **PROCEDIMIENTOS ABIERTOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS 190/18-OD, 204/18-OD y 189/18-OD. Expdtes Nº 86/18, 129/18 y 133/18**, respectivamente, en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución.

PRESIDENTE DE LA MESA: D. GONZALO MOTA ALARIO (Diputado Delegado del Servicio de Contratación).

VOCALES: D^a. VIRGINIA LOSA MUÑIZ (Adjunta a la Secretaría General).
D^a. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).
D. AMADOR NÚÑEZ ANTONIO (Jefe del Servicio de Planes Provinciales y Contratación).

SECRETARIA DE LA MESA: NURIA MATÍA GALLO (Técnico de Admón General Servicio P. y Contratación).

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da cuenta de los siguientes asuntos:

1.- En relación con el Expte. 86/18. Obra 190/18-OD (PAVIMENTACION DE C/ ROMPIZALES EN BUENAVISTA DE VALDAVIA Y MARGEN IZQUIERDO DE CARRETERA P-2229 EN BARRIOSUSO, BUENAVISTA DE VALDAVIA)

En primer lugar, se procede a la apertura del **Sobre A**, consistente en la Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones necesarias para contratar con la Administración o DEUC (Documento Europeo Único de Contratación), correspondiente a los siguientes licitadores que presentaron proposición para tomar parte en este procedimiento dentro del plazo otorgado por esta Administración:

1. FRANCIA DEL EGIDO, S.L.U.
2. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JOSE ALEJO, S.L.
3. AUDECA, S.L.U.
4. HORMIGONES SIERRA, S.L.U.
5. MÁRMOLES, GRANITOS Y PIEDRA NATURAL HERMANOS SALAZAR, S.L.
6. LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.L.
7. JULIETMA OBRAS Y CONTRATAS, S.L.
8. CONSTRUSAMBAR, S.L.
9. INGENIERÍA CAPARRA, S.L.

Ajustándose la documentación de los referidos licitadores a los términos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA** declarar a todos los licitadores admitidos a la licitación.

A continuación, siendo las 13:10 h., en acto público se procede a la apertura del **Sobre C** correspondiente a la oferta económica, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento de proceder a la apertura de plicas, no admitiéndose después de comenzar el acto interrupción alguna, con el resultado de: NINGUNA.

Seguidamente se procede a la apertura efectiva del Sobre C, con el siguiente resultado:

Nº EXPDTE	Nº OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)
86/18	Obra nº 190/18-OD "PAVIMENTACION DE C/ ROMPIZALES EN BUENAVISTA DE VALDAVIA Y MARGEN IZQUIERDO DE CARRETERA P-2229" EN BARRIOSUSO, BUENAVISTA DE VALDAVIA.	58.053,00 €



Nº	LICITADOR	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA (21%)	PRECIO OFERTADO CON IVA
1.	FRANCIA DEL EGIDO, S.L.U.	47.977,69 €	10.075,31 €	58.053,00 €
2.	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JOSE ALEJO, S.L.	34.064,16 €	7.153,47 €	41.217,63 €
3.	AUDECA, S.L.U.	40.003,80 €	8.400,80 €	48.404,60 €
4.	HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	40.378,02 €	8.479,38 €	48.857,40 €
5.	MÁRMOL, GRANITOS Y PIEDRA NATURAL HERMANOS SALAZAR, S.L.	43.500,00 €	9.135,00 €	52.635,00 €
6.	LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.L.	37.326,45 €	7.838,55 €	45.165,00 €
7.	JULIETMA OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	42.685,75 €	8.964,01 €	51.649,76 €
8.	CONSTRUSAMBAR, S.L.	38.022,31 €	7.984,69 €	46.007,00 €
9.	INGENIERÍA CAPARRA, S.L.	41.290,00 €	8.670,90 €	49.960,90 €

Una vez finalizado el acto público de apertura, se procedió a valorar las ofertas recibidas conforme al criterio de valoración establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual señala que el único **criterio que servirá de base para la adjudicación del presente contrato será el del precio**, entendiéndose que la mejor oferta es la que incorpore el precio más bajo, en base a lo cual, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Considerar que la proposición económica presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JOSE ALEJO, S.L** se haya incurrido en presunción de anormalidad conforme a lo previsto en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) al que se remite la cláusula 2.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato a efectos de identificar los casos en que una oferta se considera anormalmente baja y de acuerdo con los siguientes cálculos:

- Porcentaje de baja ofertado: **29,00%**.
- Media aritmética de las ofertas incluidas: **39.658,81 €**.
- Importe de la oferta a partir del cual la oferta se considera anormalmente baja: **35.692,93 €** (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la citada cláusula, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **se le OTORGA UN PLAZO DE AUDIENCIA de CINCO DÍAS HÁBILES** desde el siguiente a la notificación de este acuerdo para que justifiquen aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a alguno de los siguientes valores:

- a) el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción,
- b) las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- d) el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201,
- e) o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Presentada, en su caso, justificación por los citados licitadores, dese traslado de la misma a los Servicios Técnicos al objeto de que formulen informe al respecto, evacuado el cual se adoptará el acuerdo que proceda.

2.- En relación con el Expdte 129/18. Obra Nº 204/18-OD ("URBANIZACION EN C/ LA TORRE Y C/ LAS ESCUELAS", PERAZANCAS DE OJEDA, CERVERA DE PISUERGA).

En primer lugar, se procede a la apertura del **Sobre A**, consistente en la Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones necesarias para contratar con la Administración o DEUC (Documento Europeo Único



de Contratación), correspondiente a los siguientes licitadores que presentaron proposición para tomar parte en este procedimiento dentro del plazo otorgado por esta Administración:

1. FRANCIA DEL EGIDO, S.L.U.
2. HORMIGONES SIERRRA, S.L.U.
3. JULIETMA OBRAS Y CONTRATAS, S.L.
4. LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.L.
5. RENOVA SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.
6. CONSTRUSAMBAR, S.L.
7. INGENIERÍA CAPARRA, S.L.

Ajustándose la documentación de los referidos licitadores a los términos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA** declarar a todos los licitadores admitidos a la licitación.

A continuación, siendo las 13:25 h., en acto público se procede a la apertura del **Sobre C** correspondiente a la oferta económica, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento de proceder a la apertura de plicas, no admitiéndose después de comenzar el acto interrupción alguna, con el resultado de: NINGUNA.

Seguidamente se procede a la apertura efectiva del Sobre C, con el siguiente resultado:

Nº EXPDTE	Nº OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)
129/18	Obra Nº 204/18-OD. "URBANIZACION EN C/ LA TORRE Y C/ LAS ESCUELAS", PERAZANCAS DE OJEDA, CERVERA DE PISUERGA.	16.000,00 €

Nº	LICITADOR	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA (21%)	PRECIO OFERTADO CON IVA
1.	FRANCIA DEL EGIDO, S.L.U.	13.223,14 €	2.776,86 €	16.000,00 €
2.	HORMIGONES SIERRRA, S.L.U.	12.350,41 €	2.593,59 €	14.944,00 €
3.	JULIETMA OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	13.024,79 €	2.735,21 €	15.760,00 €
4.	LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.L.	10.600,00 €	2.226,00 €	12.826,00 €
5.	RENOVA SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	12.297,52 €	2.582,48 €	14.880,00 €
6.	CONSTRUSAMBAR, S.L.	11.636,36 €	2.443,64 €	14.080,00 €
7.	INGENIERÍA CAPARRA, S.L.	11.800,00 €	2.478,00 €	14.278,00 €

Una vez finalizado el acto público de apertura, se procedió a valorar las ofertas recibidas conforme al criterio de valoración establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual señala que el único **criterio que servirá de base para la adjudicación del presente contrato será el del precio**, entendiéndose que la mejor oferta es la que incorpore el precio más bajo, en base a lo cual, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Considerar que la proposición económica presentada por la empresa **LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.L.** se haya incurrido en presunción de anormalidad conforme a lo previsto en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) al que se remite la cláusula 2.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato a efectos de identificar los casos en que una oferta se considera anormalmente baja y de acuerdo con los siguientes cálculos:

- Porcentaje de baja ofertado: **19,837%**.
- Media aritmética de las ofertas incluidas: **12.133,17 €**.
- Importe de la oferta a partir del cual la oferta se considera anormalmente baja: **10.919,86 €** (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)



Segundo.- De conformidad con lo establecido en la citada cláusula, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **se le OTORGA UN PLAZO DE AUDIENCIA de CINCO DÍAS HÁBILES** desde el siguiente a la notificación de este acuerdo para que justifiquen aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a alguno de los siguientes valores:

- el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción,
- las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201,
- o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Presentada, en su caso, justificación por los citados licitadores, dese traslado de la misma a los Servicios Técnicos al objeto de que formulen informe al respecto, evacuado el cual se adoptará el acuerdo que proceda.

3.- En relación con el Expte. 133/18. Obra 189/18-OD (PAVIMENTACION DE PARTE DE LA C/ ABILIO CALDERON, PARTE C/ MAYOR Y C/ BARRIO DEL PUENTE, BOADILLA DE RIOSECO)

En primer lugar, se procede a la apertura del **Sobre A**, consistente en la Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones necesarias para contratar con la Administración o DEUC (Documento Europeo Único de Contratación), correspondiente al único licitador presentado, **HORMIGONES SIERRA, S.L.U.**

Ajustándose la documentación del referido licitador a los términos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA** declararle admitido a la licitación.

A continuación, siendo las 13:45 h., en acto público se procede a la apertura del **Sobre C** correspondiente a la oferta económica, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento de proceder a la apertura de plicas, no admitiéndose después de comenzar el acto interrupción alguna, con el resultado de: NINGUNA.

Seguidamente se procede a la apertura efectiva del Sobre C, con el siguiente resultado:

Nº EXPDTE	Nº OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)
133/18	Obra Nº 189/18-OD "PAVIMENTACION DE PARTE DE LA C/ ABILIO CALDERON, PARTE C/ MAYOR Y C/ BARRIO DEL PUENTE", BOADILLA DE RIOSECO.	23.935,00 €

Nº	LICITADOR	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA (21%)	PRECIO OFERTADO CON IVA
1.	HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	18.451,65 €	3.874,85 €	22.326,50 €

Una vez finalizado el acto público de apertura, se procedió a valorar las ofertas recibidas conforme al criterio de valoración establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual señala que el único **criterio que servirá de base para la adjudicación del presente contrato será el del precio**, entendiendo que la mejor oferta es la que incorpore el precio más bajo, en base a lo cual, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Clasificar a las ofertas presentadas y admitidas a la licitación por el siguiente orden decreciente:

Nº	LICITADOR	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA (21%)	PRECIO OFERTADO CON IVA
1.	HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	18.451,65 €	3.874,85 €	22.326,50 €



Segundo.- Notificar y requerir a **HORMIGONES SIERRA, S.L.U.**, como licitador que ha presentado la mejor oferta a fin de que presente en el plazo de **SIETE días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 13:55h., extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de lo que como Secretaria certifico.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,

